



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., 1 de noviembre de 2011.

CIRCULAR No. 117

Direcciones Ejecutivas y Unidades
Técnicas del Instituto Electoral del
Distrito Federal.

Presentes

Me refiero al punto de acuerdo **CUARTO** del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los mecanismos para recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el extranjero para elegir al Jefe de Gobierno en el proceso electoral ordinario 2012” (ACU-69-11), aprobado por el Máximo Órgano de Dirección en Sesión Pública Ordinaria del 31 de octubre de 2011.

Al respecto, con la facultad que se otorga al suscrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, fracciones VI; así como el 21, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal, les instruyo que en el ámbito de sus respectivas competencias, coadyuven con el Comité encargado de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto de los ciudadanos del Distrito Federal residentes en el Extranjero para la elección a Jefe de Gobierno 2012, (COVEDF 2012), en la implementación de los mecanismos señalados en el primer punto de acuerdo del Acuerdo de mérito, por lo que anexo a la presente se remiten los documentos de referencia.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Bernardo Valle Monroy
Secretario Ejecutivo

BVM/NML/JCNF/JAT/GML/ird